

Neuquén, 28 de noviembre de 2025

Al Boletín Oficial Municipal  
Sra. Freire Daiana Marlen  
S...../.....D

**Nota N° 194/2025 DAPyRO/DGAP**

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el lunes 1 de diciembre hasta el martes 2 de diciembre de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

**AMPLIACIÓN R.O. N° 15/2024**

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024 y Decreto N° 0179/2025, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

**AMPLIACIÓN R.O. N° 15/2024 Obra:  
"PAVIMENTACIÓN DE CALLE CHIVILCOY ENTRE PERGAMINO Y OLAVARRIA"**

| CALLE     | ENTRE                           | ANCHO DE CALZADA |
|-----------|---------------------------------|------------------|
| PERGAMINO | CHIVILCOY Y TRENQUE LAUQUEN     | 5.70             |
| PERGAMINO | PUNTA INDIO Y 250M HACIA EL SUR | 5.70             |

**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 240 DÍAS**

**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:**

**Tipo de pavimento:** pavimento flexible y/o rígido.

**Costo al frentista:** Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza modificatoria 14653:

**PAVIMENTO RÍGIDO: \$ 162.081,30**

**PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77**

La Ordenanza 14591 -Artículo 7º- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

**PAVIMENTO FLEXIBLE**

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_BA} \times \left( \frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_BA} \times \left( \frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_BA} \times \left( \frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

**Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

[www.neuquencapital.gov.ar](http://www.neuquencapital.gov.ar)

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad  
de Neuquén

## PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_BA} \times \left( \frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_BA} \times \left( \frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_BA} \times \left( \frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

**Sistema de prorrato:** los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

**Exigibilidad del pago:** El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

**Plazo para formular oposición:** desde el 03 de diciembre hasta el 09 de diciembre de 2025 inclusive.

**Lugar para formular oposición:** En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Interno 4054

**Requisitos para efectivizar la oposición:** D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.

VALLENTINA ARACELI TAMARA  
Mn. de Adm., Prom. y Recup. de Obras  
Ubs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cra. PATRICIA A. CORNEJO  
Dir. Gen. de Articulación Presup.  
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cra. VIVIANA DON HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**

**Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

[www.neuquencapital.gov.ar](http://www.neuquencapital.gov.ar)

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad  
de Neuquén